

INFORME SECRETARIAL.

Pasa a despacho el presente proceso para resolver sobre la aprobación de la liquidación del crédito. Sírvasse proveer. Julio 10 de 2020.

Nancy Arias Restrepo

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO
Ciudad Bolívar – Antioquia, diez (10) de julio de dos mil veinte (2020)

Radicado No.2014.00065.00

Por no haber sido objetada la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la entidad demandante y que reposa a folios 185, SE APRUEBA, conforme con lo indicado en el numeral 3 del C. General del Proceso.

NOTIFIQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Edwin Galvis Orozco', is written over a circular stamp. Below the signature, the name and title are printed in black capital letters.

EDWIN GALVIS OROZCO
JUEZ

Firmado Por:

**EDWIN GALVIS OROZCO
JUEZ CIRCUITO**

JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOLIVAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fa3b8fc235e6ecf5a223625fa7b1545221caba86236d50bd9b4a6b8b36f2ab2c

Documento generado en 10/07/2020 09:23:24 AM